SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 92 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014 SERVICIO DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL (ID Nº 277.265) A LA EMPRESA "PERIODICO ROHAYHU PARAGUAY"

Asunción, 12 de mayo de 2014

VISTA: La necesidad de la Institución de realizar la adquisición de servicio de propaganda institucional y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 5142/14 por el cual se reglamenta la Ley 1100/14 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2014 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014 SERVICIO DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL (ID Nº 277.265).-**

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas **PERIODICO ROHAYHU PARAGUAY, BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación Nº 17/2014 de fecha 09 de mayo de 2014 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a la empresa **"PERIODICO ROHAYHU PARAGUAY"** para el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014 SERVICIO DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL (ID Nº 277.265),** por presentar la oferta más conveniente, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa **"PERIODICO ROHAYHU PARAGUAY"** con RUC Nº 630768-0 por el monto de Guaraníes veinte y tres millones cien mil **(Gs. 23.100.000)** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014 SERVICIO DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL (ID Nº 277.265)**

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Bogado Poisso
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93